



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1981

19 ES 21 22	11 NUMERO 257.662	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 13.4.1.981	

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B62B 3/04
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN CARRITO PARA TRANSPORTE DE BARRILES.

71 SOLICITANTE (S) D. Vicente Remigia Fusac, D. Gerhard Adam Kemmler y D. Vicente Murillo Martorell
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Colón, nº 81 - GUADASUAR (Valencia)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Según se desprende del enunciado de la presente memoria, la invención trata de un carrito para transporte de barriles, cuyas características han sido estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5 Para evitar que la carga y transporte de barriles suponga un gran esfuerzo, debido a su peso, se hace preciso el empleo de carritos especialmente ideados para facilitar esta tarea.

10 En el carrito de la presente invención se ha previsto para facilitar la carga y el transporte un dispositivo por el cual el barril no descansa como en las carretillas sobre una plataforma de la base sino que es colgado por un garfio. De esta manera al estar dotado de una palanca para elevar del suelo el barril y de los correspondientes medios de fijación no se hace preciso para cargarlo tenerlo que incorporar manualmente sobre el carrito y tener que acercarlo hasta el, ya que además el carrito posee el bastidor de la estructura base abierto por su parte delantera para poder aproximarlo hasta coincidir el garfio elevador con el borde abierto del barril.

15 Esencialmente se caracteriza por el hecho de estar constituido por un bastidor plano cuadrangular al que le falta uno de sus lados, que está apoyado sobre elementos de rodadura y en cuya parte superior el citado bastidor está situado una estructura vertical formada por dos brazos paralelos unidos por la parte superior en forma de pasamanos, cuya estructura soporta una barra horizontal giratoria de la que es solidaria por su centro un pequeño brazo del que pende un garfio destinado a engarzar sobre el borde abierto del barril que es elevado al ser girada-

1

la barra por la acción de un brazo de palanca que lleva -
solidario lateralmente, cuyo brazo de palanca posee medios
de retención eventual sobre la estructura.

5

Con objeto de ofrecer una visión más clara sobre
la forma y características principales de este carrito pa
ra transporte de barriles se adjunta una hoja de planos -
en los que se representa lo siguiente:

10

Figura 1ª.- En perspectiva isométrica se muestra
un posible modelo de carrito fabricado según la presente-
invención.

15

Figura 2ª.- Detalle de tres distintas posiciones
A, B y C desde la inferior hasta la superior de estabiliza
ción del garfio de elevación del barril por giro de la ba
rra transversal.

20

El carrito representado en los planos comprende
una base formada por un bastidor cuadrangular (1) al que -
le falta su lado anterior y va apoyado sobre elementos de
rodadura (2). Sobre cada uno de sus vértices se sitúa una
estructura vertical (3) de dos brazos paralelos unidos --
por su parte superior a modo de pasamanos (4) y soportando
en posición algo inferior al del citado pasamanos una ba--
rra horizontal (5) a la que se dota de giro sobre los coji
netes (6) por medio de una palanca (7) solidaria a uno de
sus extremos; de manera que con este movimiento giratorio
de la barra se eleva un garfio (8) que pende de un pequeño
brazo (9) solidario a la parte central de la misma destina
do a engarzar sobre el borde abierto del barril, elevándolo
a la altura determinada por la posición de extrema ele
vación del garfio en que queda estabilizado, además de por
su propia disposición por quedar el brazo de la palanca(7)

30

1 retenido por una uñeta (10) de que está provista un brazo
de la estructura vertical.

5 Como se puede observar de los dibujos y la des-
cripción precedente el presente modelo de carrito está di-
señado de manera que en su fabricación se utiliza muy pocos
elementos ya que su línea es muy sencilla y se ha prescindido
de plataforma de apoyo. Esta simplicidad contribuye a
10 la economía de su fabricación ya que se requiere menos-
cantidad de material y al disponer de un dispositivo muy -
sencillo se evitan posibles fallos en su funcionamiento, -
propios de los dispositivos complicados.

15 Por otra parte con este nuevo carrito se puede -
llegar hasta la posición donde se encuentra situado el ca-
rril y cargarlo comodamente sin el inconveniente que se da
en otros carritos de tener que levantar manualmente el ba-
rril hasta colocarlo sobre el mismo teniendo que repetir -
la misma operación para descargarlo.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las paginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- CARRITO PARA TRANSPORTE DE BARRILES, caracte-
terizado esencialmente por el hecho de estar constituido -
por un bastidor plano cuadrangular al que le falta uno de
sus lados, que está apoyado sobre elementos de rodadura y
5 en cuya parte superior del citado bastidor está situado -
una estructura vertical formada por dos brazos paralelos -
unidos por la parte superior en forma de pasamanos, cuya -
estructura soporta una barra horizontal giratoria de la -
que es solidaria por su centro un pequeño brazo del que -
10 pende un garfio destinado a engarzar sobre el borde abier-
to del barril que es elevado al ser girada la barra por la
acción de un brazo de palanca que lleva solidario lateral-
mente, cuyo brazo de palanca posee medios de retención -
eventual sobre la estructura.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CARRITO PARA TRANSPORTE DE BARRILES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 Abril 1.981
BERNARDO UNGRIA
P.P.

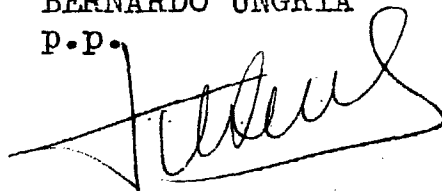


Fig.1

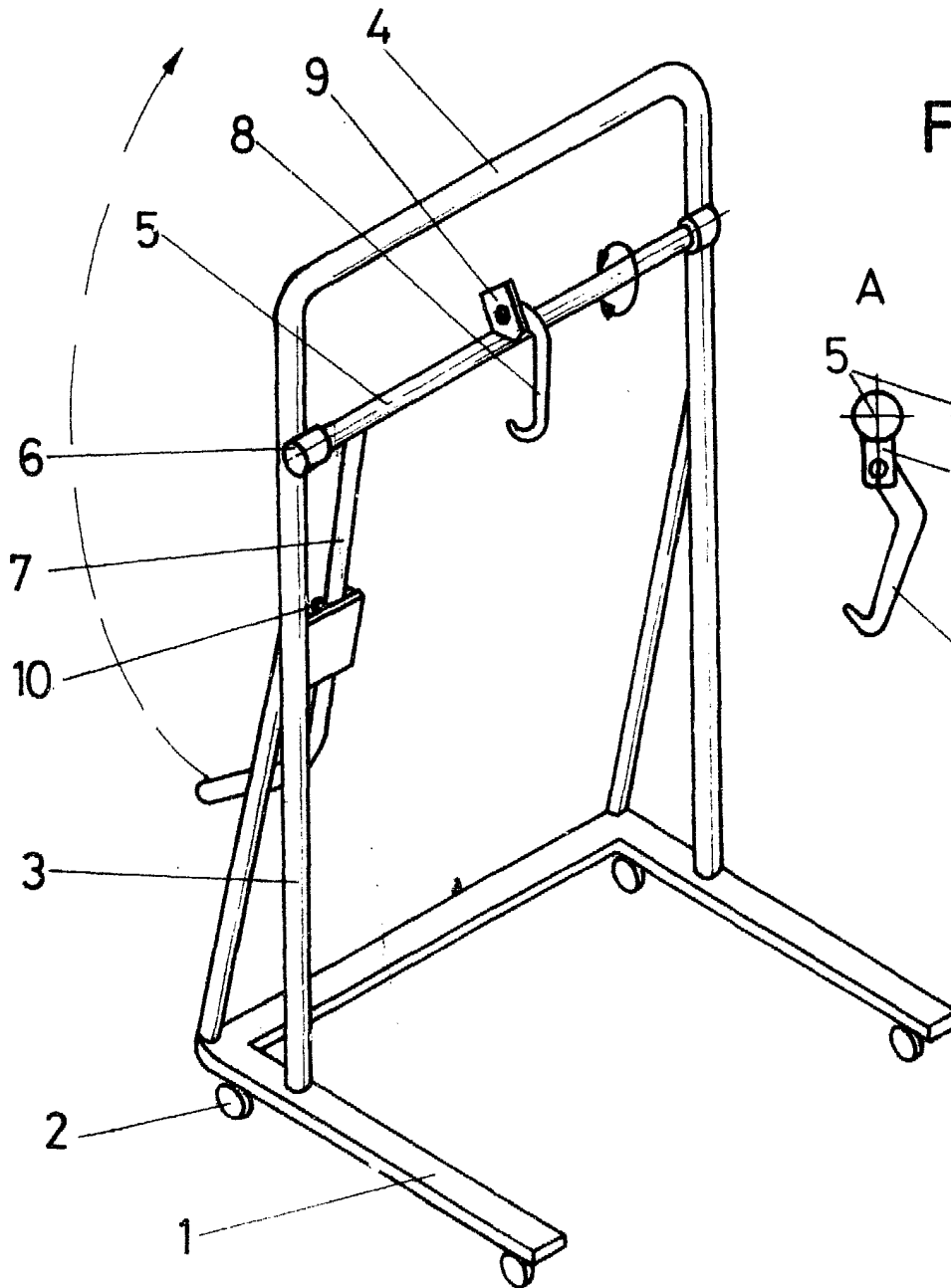
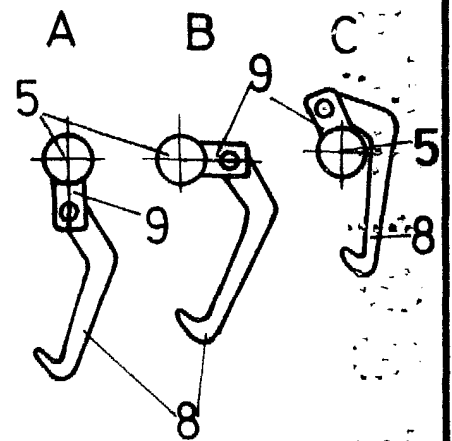


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Abril de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.